DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA, MANTENIMIENTOS, CORRECTIVOS E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, REDES CONTRA INCENDIO, DETECTORES DE HUMO EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS
FECHA DE ELABORACIÓN	AGOSTO 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($182.420.336) IVA INCLUIDO CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS
RUBRO	**2.1.2.02.01.004 Productos metálicos, maquinaria y equipo**

1. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias es una entidad descentralizada del orden distrital cuya misión consiste en prestar servicios de salud de baja complejidad, principalmente a la población vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias y sus corregimientos. Para el cumplimiento de esta misión, tiene a su cargo la operación y administración de cuarenta y ocho (48) unidades de atención distribuidas en las zonas urbana, rural e insular, además de su sede administrativa.

La extensión territorial de la red, la concurrencia permanente de trabajadores, contratistas, usuarios y visitantes, así como la atención de pacientes que pueden presentar limitaciones para desplazarse o evacuar por sus propios medios, hacen indispensable mantener condiciones adecuadas de prevención, detección y respuesta frente a posibles conatos o emergencias por incendio. Esta necesidad adquiere especial relevancia en las instituciones prestadoras de servicios de salud, en las cuales una emergencia puede comprometer la vida e integridad de las personas, afectar equipos, medicamentos, insumos, archivos e infraestructura y ocasionar la suspensión parcial o total de los servicios asistenciales.

En el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo —SG-SST—, la E.S.E. debe identificar los peligros, evaluar los riesgos y adoptar las medidas necesarias para prevenir, preparar y responder ante situaciones de emergencia en todos sus centros de trabajo. Estas medidas comprenden la disponibilidad, inspección, señalización, mantenimiento y correcto funcionamiento de los equipos y sistemas destinados a la detección, alerta, control y extinción de incendios.

La Ley 9 de 1979, en sus artículos 114 y 116, establece que en todo lugar de trabajo se debe disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios, y que los equipos y dispositivos utilizados para este propósito deben ser diseñados, construidos y mantenidos de forma que permitan su utilización inmediata y con la máxima eficiencia.

Por su parte, la Resolución 2400 de 1979 dispone, en su artículo 220, que todo establecimiento de trabajo debe contar con extintores adecuados a los materiales utilizados y a la clase de riesgo existente, los cuales deben mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y ser revisados, como mínimo, una vez al año. Asimismo, el literal d) del artículo 222 señala que todos los equipos, aparatos y materiales destinados a combatir incendios deben conservarse en condiciones óptimas de funcionamiento.

De igual manera, el numeral 18 del artículo 11 de la Resolución 1016 de 1989 establece la obligación de organizar y desarrollar un plan de emergencias. Dentro de su rama activa o de control contempla la conformación de brigadas, los sistemas de detección, alarma y comunicación, la selección y distribución de equipos de control fijos y portátiles, así como la inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

Este deber fue desarrollado y actualizado por el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, según el cual el empleador debe implementar y mantener las disposiciones necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura sobre todos los centros y turnos de trabajo. La disposición también exige inspeccionar, con la periodicidad definida en el SG-SST, los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, incluidos los sistemas de alerta, señalización y alarma, con el propósito de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

A su vez, la Resolución 0312 de 2019, mediante los estándares mínimos del SG-SST relacionados con las inspecciones, el mantenimiento periódico y el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, exige que las instalaciones y los equipos destinados al control de riesgos sean objeto de verificación y mantenimiento, de acuerdo con los resultados de las inspecciones, las

recomendaciones del fabricante y la normatividad técnica aplicable.

De acuerdo con el inventario institucional, la sede administrativa y los diferentes centros de atención de la E.S.E. cuentan actualmente con trescientos cuarenta (340) extintores y trescientos sesenta y ocho (368) detectores de humo. Asimismo, se requiere intervenir cuarenta y nueve (49) redes o puntos de la red contra incendios, incluidas sus mangueras y demás componentes, ubicados en los siguientes centros de atención:

C.S. Olaya, C.S. Nuevo Bosque, C.S. Los Cerros, Hospital Arroz Barato, Hospital Pozón, P.S. Daniel Lemaitre, P.S. Arroyo de Piedra, P.S. Arroyo Grande, P.S. Pontezuela, P.S. Caño del Oro, C.S. Socorro, C.S. El Pozón, C.S. Bicentenario, C.S. Bayunca, C.S. El Líbano y Hospital Canapote.

Estos equipos y sistemas requieren inspecciones, pruebas de funcionamiento, recargas, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de componentes, señalización e instalación de nuevos elementos cuando su estado, ubicación, vida útil o nivel de riesgo así lo determine. La atención integral de estas necesidades permite conservar la capacidad de respuesta institucional ante un conato de incendio y evitar que el deterioro, la descarga, la despresurización, la obstrucción, la pérdida de sensibilidad o cualquier otra falla técnica impida el funcionamiento oportuno de los equipos.

La E.S.E. no cuenta con la capacidad técnica, los equipos especializados, las herramientas ni los insumos necesarios para ejecutar directamente la totalidad de estas actividades. En consecuencia, se requiere contratar una persona natural o jurídica especializada que disponga de personal competente y de los recursos técnicos y operativos necesarios para realizar el diagnóstico, suministro, instalación, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores, detectores de humo y redes contra incendios, de conformidad con las especificaciones técnicas, las recomendaciones de los fabricantes y la normatividad vigente aplicable.

La contratación resulta conveniente porque permitirá:

a) Mantener operativos y disponibles los equipos y sistemas de detección, alarma y extinción de incendios.

b) Garantizar una respuesta inicial oportuna frente a conatos de incendio, mientras se activa el plan de emergencias y se solicita el apoyo de los organismos competentes.

c) Proteger la vida e integridad de los trabajadores, contratistas, pacientes, acompañantes y visitantes.

d) Preservar la infraestructura física, los equipos biomédicos, medicamentos, insumos, archivos y demás bienes de la entidad.

e) Reducir el riesgo de interrupción de los servicios asistenciales y administrativos como consecuencia de una emergencia o de la indisponibilidad de los sistemas de protección.

f) Atender oportunamente los hallazgos identificados en inspecciones de seguridad y ejecutar las acciones preventivas y correctivas correspondientes.

g) Dar cumplimiento a las obligaciones legales y técnicas aplicables al SG-SST y a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

La contratación también resulta oportuna, toda vez que las recargas, inspecciones y mantenimientos deben efectuarse dentro de las periodicidades establecidas, evitando que existan áreas sin cobertura o equipos vencidos, descargados, deteriorados o fuera de servicio. La demora en estas intervenciones incrementaría la exposición de la entidad y de sus usuarios ante una emergencia, comprometería la efectividad del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y podría afectar la continuidad de los servicios de salud.

En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la contratación de los servicios de suministro, instalación, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, redes contra incendios y detectores de humo, por tratarse de una medida necesaria, conveniente y oportuna para controlar el riesgo de incendio, fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante emergencias, proteger a las personas y los bienes y garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001.

En el marco general normativo que rige esta contratación está señalado por el artículo 209 de la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, al igual, que en las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y el decreto 1876 de 1994, el acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2001- Estatutos de la E.S.E y el estatuto Interno de Contratación de la Entidad, que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del

Estado, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual estas empresas sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias).

El artículo 1 del DECRETO 1876 de 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual que su capítulo III del REGIMEN JURIDICO, articulo 16. Determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que, a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del articulo 98 del Decreto ley 1298 de 1994 Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación y en su art. 13 versa: " Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Según el Acuerdo No. 002 de 2001, por medio del cual la Junta Directiva adoptó los Estatutos de la Empresa, el Gerente de la ESE debe realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la misma, así como velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnico y financieros de la entidad, en el marco de prestación de servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades de la población.

Está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, el articulo 195 numeral 6 que consagra el régimen jurídico de la contratación, califica como de excepción al régimen público aplicable para dichas entidades del Estado.

Que la resolución No.1927 de veintisiete (27) de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, en su artículo 33.2 determina las clases de contratos, dentro de las cuales están las ordenes de servicio descritas de la siguiente manera:

1. *"**LAS ORDENES DE SERVICIOS:** Las ordenes de servicios serán aquellas que no superen los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán contener como mínimo: objeto del contrato, obligaciones del contratista, el valor, el término de ejecución a través de un formato sencillo para la Empresa Social del Estado y deberán llevar la firma del Gerente y del Contratista".*

Que, para la vigencia 2026, el valor correspondiente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($262.635.750,00)**, razón por la cual el presupuesto estimado para la presente contratación no supera el límite establecido en la disposición normativa antes citada.

Por su parte, el artículo 5 de la resolución No. 1948 de treinta de diciembre de 2024, por medio del cual se adopta, el manual de procedimientos en materia de contratación de la empresa social del estado hospital local Cartagena de indias, establece que serán de minima cuantía los contratos que al momento de su celebración no superen los cientos cincuenta (150) smlmv.

Así mismo en el artículo 19.2 de esta resolución dispone el trámite interno de contratación directa, y, en lo que respecta a los procesos de contratación directa cuyo presupuesto sea hasta 150 smlmv, se realizará invitación a ofertar a la persona natural o jurídica que presentó la cotización más favorable en el estudio de mercado realizado.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que el contrato resultante del presente proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

Con base en lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
46191600	EQUIPO CONTRA INCENDIO

	72101509	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACION DEL EQUIPO Y SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO	

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las siguientes son las especificaciones técnicas del objeto a contratar:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO 5 LBS	UNIT	42
2	RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO 10 LBS	UNIT	173
3	RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO 20 LBS	UNIT	57
4	RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 10 LBS	UNIT	29
5	RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 15 LBS	UNIT	2
6	RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2 - 20 LBS	UNIT	4
7	RECARGA Y MTTO EXTINTOR H2O 2,5 GL	UNIT	43
8	MANTENIMIENTO A GABINETES: REDES CONTRA INCENDIO - MANGUERA	UNIT	49
9	MANTENIMIENTO A DETECTORES DE HUMO	UNIT	482
10	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO - 10 LBS	UNIT	14
11	SUMINISTRO DE EXTINTOR DE BIÓXIDO DE CARBONO - 10 LBS	UNIT	28
12	REATA PARA TABLA ESPINAL DE INMOVILIZACIÓN, INLCUYE ARNES TIPO ARAÑA Y JUEGO DE CORREA	UNIT	15

ENTREGAS: Los equipos a comprar deberán ser entregados en la Sede Pie de la Popa, Sector Toril, ubicada en la Ciudad de Cartagena, previa entrada a almacén.

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

1. **CERTIFICACIONES DE TÉCNICAS:**

- El personal profesional o técnicos que realicen la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación, mantenimientos durante el periodo de garantía, deben estar debidamente certificados, aportar los certificados y documentos que den garantía de lo anterior.
- Certificar por escrito: que el proponente se compromete a realizar las capacitaciones requeridas por la entidad refrentes y que aporten y fortalezcan el objeto del presente proceso.
- Certificar por escrito: El recurso humano que realice el entrenamiento en el equipo a instalar, deberá contar con un responsable técnico, tecnólogo o profesional, el cual deberá ser debidamente acreditado, por la ARL.
- Empresas que preferiblemente estén Certificadas de tal forma que garanticen la Calidad en la seguridad y salud de las personas.
- Certificar porte escrito: El oferente apoyará y asesorará en la realización de todas las rutas de evacuación.
- Certificar por escrito: Empresas que demuestren disposición final de los agentes que cambian.
- Certificar por escrito: El control y hojas de vida de los extintores lo debe llevar el proveedor a través de un programa o plataforma de control, dicha información debe ser compartida con la entidad ESE Hospital Local de Cartagena, la cual pueda tener acceso a la misma para seguimiento, control y documentación ante entes de control y validación en auditorias.
- Certificar por escrito: El oferente está comprometido con la gestión ambiental validado por un ente distrital.
- Certificar por escrito: Certificaciones de los agentes extintores que utilizan

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El proponente debe aportar una certificación avalada por la ARL en la que conste que la empresa cuenta con un SG - SST. Cumpliendo la resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos

5. OBLIGACIONES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
2. Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
3. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
5. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
6. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual
7. Se deberá entregar por parte del contratista: manual de especificaciones técnicas de los equipos de computo
8. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.
9. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.
10. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El proponente en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto contractual de manera eficiente y responsable. desarrollando y ejecutando las actividades que sean compatibles con el contrato.
2. Realizar la recarga y mantenimiento de extintores, según relación de estos.
3. Realizar la pintura general de extintores que lo ameriten, incluye: raspado del cilindro, aplicación de base y pintura externa tipo esmalte con el color de acuerdo a las especificaciones técnicas del agente extintor que posea: amarillo: PQ- ABC. rojo-PQ-BC, verde para los de H2O y rojo para los de bióxido de carbono-CO2.
4. Realizar marcación con el logo de la ESE y centro operativo al que pertenece el extintor existente y demás requerimientos
5. Realizar la numeración individual de todos los extintores de la empresa en forma secuencial y demás requerimientos
6. Suministrar manómetros, que se encuentran dañados o sufren alguna alteración.
7. Suministrar e instalar soportes de pared para extintores que se encuentren averiados
8. Suministro e instalación de válvulas para los extintores que lo requieran.
9. Suministro e instalación de señalizaciones de extintores de 15x30 cms en plástico, de acuerdo al tipo de agente extintor correspondiente, así: ABC Multiprositos, Bióxido de carbono CO2, H2O,.
10. Realizar las recargas y mantenimiento de los extintores, de acuerdo con las normas establecidas para tal fin.
11. Realizar la recogida y entrega de los extintores, en las diferentes instalaciones de la empresa, las cuales incluyen puestos de salud, centros de salud, hospitales y sede administrativa, en el tiempo estipulado en el contrato.
12. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para la ESE, las recargas y/o mantenimiento de los extintores que resulten de mala calidad o defectuosos en dicho procedimiento, los que se activan, lo mismo que el reemplazo de los extintores que debido a su manipulación sean dañados durante el proceso de recarga.
13. Realizar el Mantenimiento de todas las redes contraincendios que se encuentren en los diferentes centros de atención del ESE hospital local Cartagena de indias.
 Prueba de arranque de bomba contra incendio
 Verificación del encendido eléctrico de la bomba.
 Prueba de mangueras contra-incendio Prueba de tubería contra incendio
 Prueba de válvulas de los gabinetes contra-incendio
 Realizar la pintura general de los gabinetes contar incendios, reemplazar vidrios, acrílicos que se encuentran en mal estado
14. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
15. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.
16. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
17. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
18. Capacitar al personal en los diferentes centros operativos y sede administrativa de los productos adquiridos
19. Presentar las certificaciones técnicas de seguridad humana y protección contra incendios por cada centro operativo de la ESE HLCI, expedida por el cuerpo de bomberos municipal

20. Acatar las órdenes del supervisor, establecer conograma, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
21. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.
22. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
23. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
24. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual
25. Nota: cabe resaltar que el servicio, así como las cantidades de las móviles pueden estar sujetos a cambios o pueden ser objeto de variación, toda vez que la necesidad depende del comportamiento de la prestación del servicio, cambios normativos, contingencias sanitarias y demás procedimientos inherentes a la E.S.E.

C. OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.
2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA.
3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.
4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.
5. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
9. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
10. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
11. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
12. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El valor dispuesto para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($182.420.336) IVA INCLUIDO CUANDO A ELLO HAYA LUGAR** y el plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías solicitadas debidamente aprobadas por la E.S.E. y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO DE MERCADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA, MANTENIMIENTOS, CORRECTIVOS E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, REDES CONTRA INCENDIO, DETECTORES DE HUMO EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS..
VIGENCIA 2026.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA, MANTENIMIENTOS, CORRECTIVOS E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, REDES CONTRA INCENDIO, DETECTORES DE HUMO EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación de servicio de recarga, mantenimientos, correctivos e instalación de extintores, redes contra incendio, detectores de humo en los diferentes centros de atención de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Cuadro 1

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
46191600	EQUIPO CONTRA INCENDIO
72101509	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DEL EQUIPO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, para lo cual desarrolla el presente análisis de sector, en los siguientes aspectos:

- Aspectos generales
- Estudio de la oferta
- Calculo del costo del servicio
- Valor estimado del contrato

2. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO

2.1 Aspecto regulatorio

Según la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024 que adopta el nuevo Estatuto de contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Código de Comercio, con base en cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía.

El presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, artículos 34 *"**MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**. Es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE."* y 35 ***CAUSALES.** El procedimiento de la Contratación Directa procede en los siguientes casos: Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los MIL QUINIENTOS (1500) S.M.L.M.V.*, es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por tratarse de un proceso de los mencionados en el artículo 35.

De conformidad con lo anterior, la entidad se basa en lo establecido en la Resolución N° 1948 del 30 de diciembre del 2024, por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos en Materia de Contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en el Articulo 18 "MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos especificos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE."

Además, se tendrá en cuanta lo establecido en el Artículo 14.6 del mencionado Manual: "El valor estimado del contrato y la justificación de este: valor del bien, servicio y se debe indicar el rubro que se afectará. Para esto, la entidad realizará un análisis económico o un estudio de mercado con el fin de establecer el presupuesto de la contratación, para cuyo resultado puede apoyarse en variables tales como: cotizaciones solicitadas, consulta de precios dentro del mercado actual, valores históricos, tiempos de entrega. Así mismo se tendrán en cuenta los costos asociados al mismo, como tasas e impuestos".

Así deberá ceñirse por la Resolución N° 1948 del 30 de diciembre del 2024, por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos en Materia de Contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias y por el Estatuto de contratación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, en especial por el artículo 23.3. que establece las cuantías de los contratos de la E.S.E. H.L.C.I.

En consideración lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al Estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

2.2 Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación de servicio de recarga, mantenimientos, correctivos e instalación de extintores, redes contra incendio, detectores de humo en los diferentes centros de atención para ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS y que se relacionan en el acápite de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3 Aspecto Económico

El servicio objeto del presente estudio hace parte del sector terciario de la economía y su estructura de costos para la vigencia 2026 se encuentra influenciada por variables macroeconómicas como el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (23,7%), el Índice de Precios al Consumidor (6,4% a junio de 2026), la tasa de cambio del dólar TRM del 12 de agosto de 2026 de $3.121,07 y la carga tributaria aplicable. Estos factores inciden en los costos de mano de obra, prestaciones sociales, transporte, combustibles, insumos, gastos administrativos y demás componentes operativos del servicio, por lo que fueron considerados como referentes para el análisis del mercado y la determinación del presupuesto oficial.

2.4 Requerimientos

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias requiere el servicio de recarga, mantenimientos, correctivos e instalación de extintores, redes contra incendio, mangueras y detectores de humo en los diferentes centros de atención para ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS a continuación los requerimientos:

Cuadro 2

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Recarga y mantenimiento de extintores ABC Multipropósito	5 LBS	42
2	Recarga y mantenimiento de extintores ABC Multipropósito	10 LBS	173
3	Recarga y mantenimiento de extintores ABC Multipropósito	20 LBS	57
4	Recarga y mantenimiento de extintores de Bióxido de carbono CO2	10 LBS	29
5	Recarga y mantenimiento de extintores de Bióxido de carbono CO2	15 LBS	2
6	Recarga y mtto de extintores de Bióxido de carbono CO2	20 LBS	4
7	Recarga y mtto extintor H2O	2,5 GL	43
8	Mantenimiento a gabinetes: redes contra incendio - manguera	UNIT	49
9	Mantenimiento a detectores de humo	UNIT	482
10	Suministro de Extintor Multiproposito	10 LBS	14
11	Suministro de Extintor de Bioxido de carbono	10 LBS	28
12	Reata para tabla Espinal de movilización, incluye arnes tipo araña y juego de correa.	UNIT	15

3 ESTUDIO DE OFERTA

3.1 Análisis financiero, comentarios y justificación

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas, en este caso tomamos este:

3.1.1 Valor menor: Esta medida se aplica a un conjunto de observaciones, en las que se toma de los valores o precios unitarios o totales la de **menor valor.**

Es importante resaltar que el valor menor, representan una entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que los proveedores ofertan, la cual hemos escogido para nuestra entidad y de esta manera tomar la mejor decisión.

3.2 CALCULO DEL COSTOS DEL SERVICIO

Se realizo por parte de la administración y el equipo de trabajo del área de talento humano de la Institución, el estudio de los costos del servicio de recarga, mantenimientos, correctivos e instalación de extintores, redes contra incendio, mangueras y detectores de humo en los diferentes centros de atención para ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se procedió a través de correos institucionales solicitar cotizaciones a proveedores idóneos para este servicio, con solicitud de fecha de 3 de agosto de 2026, de las cuales se obtuvieron 2 cotizaciones por este medio, evidencias que se adjuntan a este documento. Información con la que se realiza el análisis de precios del mercado para establecer **el costo total para este servicio** de acuerdo con los servicios requeridos.

A continuación, relacionamos los resultados de este análisis:

3.2. 1 ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO
MANTENIMIENTO RECARGAS EXTINTORES
VIGENCIA 2026

Cuadro 3

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN NO.1		COTIZACIÓN NO. 2	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recarga y mantenimiento de extintores ABC Multipropósito	5 LBS	42	38,500	1,617,000	39,000	1,638,000
2	Recarga y mantenimiento de extintores ABC Multipropósito	10 LBS	173	69,000	11,937,000	69,800	12,075,400
3	Recarga y mantenimiento de extintores ABC Multipropósito	20 LBS	57	96,000	5,472,000	97,800	5,574,600
4	Recarga y mantenimiento de extintores de Bióxido de carbono CO2	10 LBS	29	270,600	7,847,400	281,500	8,163,500
5	Recarga y mantenimiento de extintores de Bióxido de carbono CO2	15 LBS	2	325,000	650,000	326,500	653,000
6	Recarga y mtto de extintores de Bióxido de carbono CO2	20 LBS	4	352,000	1,408,000	353,600	1,414,400
7	Recarga y mtto extintor H2O	2,5 GL	43	53,000	2,279,000	54,500	2,343,500
8	Mantenimiento a gabinetes: redes contra incendio - manguera	UNIT	49	1,698,000	83,202,000	1,700,000	83,300,000
9	Mantenimiento a detectores de humo	UNIT	482	40,000	19,280,000	55,000	26,510,000
10	Suministro de Extintor Multiproposito	10 LBS	14	132,000	1,848,000	145,000	2,030,000
11	Suministro de Extintor de Bioxido de carbono	10 LBS	28	528,000	14,784,000	650,000	18,200,000
12	Reata para tabla Espinal de inmovilizacion , incluye arnes tipo	UNIT	15	198,000	2,970,000	250,000	3,750,000

	araña y juego de correa.						
					SUBTOTAL	153,294,400	165,652,400
					IVA 19%	29,125,936	31,473,956
					TOTAL	182,420,336	197,126,356

Continuando con este análisis de precios de mercado para el servicio mantenimiento, correctivos e instalación de extintores, relacionamos los servicios requeridos, la descripción, la cantidad solicitada, los precios unitarios de cada ítem y los valores totales incluido IVA para este servicio de acuerdo con las cotizaciones económicas recibidas. Posteriormente se realizó un análisis de estos precios y con el objetivo de buscar mayor eficiencia, y economía para la ESE, se determinó escoger la **cotización N° 1** aplicando la medida estadística **de menor precio o más económica**, la cual corresponde a la suma de **$ 182.420.336.** Según cuadro 3.

Por todo lo anterior, hemos determinado que para este proceso de contratación y de acuerdo con el presupuesto proyectado para la vigencia 2025 corresponde a la suma de **$ 182.420.336.**

Con base a lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

3.3 Valor estimado del contrato

El presupuesto se estimó en un valor de contrato de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($182.420.336) IVA INCLUIDO CUANDO A ELLO HAYA LUGAR** y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

4. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al servicio de recarga, mantenimientos, correctivos e instalación de extintores, redes contra incendio, detectores de humo en los diferentes centros de atención para la E.S.E. Hospital Cartagena de Indias y al estudio de mercado clasificado en el presente documento es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 182.420.336) IVA INCLUIDO CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.**

De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.

8. DOCUMENTOS POR REQUERIR

1. Carta de presentación de la oferta técnica y económica. (anexo 1)
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma.
4. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
5. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
6. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
7. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
8. Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
9. Certificado REDAM
10. Resolución de la DIAN para facturar, según sea el caso.
11. Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural.
12. Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso.
13. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar un mínimo de dos (2) certificación que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar.
14. formato único de vinculación.
15. Constancia de creación de usuario de SECOP II (Pantallazo).

16. Autorización de consulta de antecedentes de delitos sexuales.
17. CERTIFICACIONES DE TÉCNICAS:
 - El personal profesional o técnicos que realicen la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación, mantenimientos durante el periodo de garantía, deben estar debidamente certificados, aportar los certificados y documentos que den garantía de lo anterior.
 - Certificar por escrito: que el proponente se compromete a realizar las capacitaciones requeridas por la entidad refrentes y que aporten y fortalezcan el objeto del presente proceso.
 - Certificar por escrito: El recurso humano que realice el entrenamiento en el equipo a instalar, deberá contar con un responsable técnico, tecnólogo o profesional, el cual deberá ser debidamente acreditado, por la ARL.
 - Empresas que preferiblemente estén Certificadas de tal forma que garanticen la Calidad en la seguridad y salud de las personas.
 - Certificar porte escrito: El oferente apoyará y asesorará en la realización de todas las rutas de evacuación.
 - Certificar por escrito: Empresas que demuestren disposición final de los agentes que cambian.
 - Certificar por escrito: El control y hojas de vida de los extintores lo debe llevar el proveedor a través de un programa o plataforma de control, dicha información debe ser compartida con la entidad ESE Hospital Local de Cartagena, la cual pueda tener acceso a la misma para seguimiento, control y documentación ante entes de control y validación en auditorias.
 - Certificar por escrito: El oferente está comprometido con la gestión ambiental validado por un ente distrital.
 - Certificar por escrito: Certificaciones de los agentes extintores que utilizan
18. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El proponente debe aportar una certificación avalada por la ARL en la que conste que la empresa cuenta con un SG - SST. Cumpliendo la resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos

9. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso, los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantia, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta por el oferente al presentar su ofrecimiento.

DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:

- ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004.
- ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000.
- ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO: 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 11 de agosto 19 de 2006.
- ESTAMPILLA PRO-DEPORTE: 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020.
- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: 2% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la ley 2126 del del 4 de agosto de 2021
- IVA.

OTROS TRIBUTOS

- INDUSTRIA Y COMERCIO: Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula.
- RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

7.3 Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Previsibles:

Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:

a) Demora en la legalización del contrato

b) Incumplimiento en la entrega de los bienes o insumos objeto del contrato.
c) Falta de calidad de los bienes o insumos suministrados.
d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato. e) Riesgo Financiero.
f) Cambios normativos o de legislación tributaria.
g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

La Matriz de Riesgos, que se encuentra contenida en el Anexo 1 del presente documento, tiene como objetivo servir como una herramienta fundamental dentro de la Política de Administración del Riesgo, orientada a prever, orientar y guiar el tratamiento de los riesgos, con el fin de minimizar sus efectos adversos en el proceso de contratación cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRTO, RECARGA, MANTENIMIENTOS, CORRECTIVOS E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, REDES CONTRA INCENDIO, DETECTORES DE HUMO EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS." garantizando así el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos institucionales.

11. GARANTÍAS

Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución de este deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Su monto será igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.

12. CÓDIGO CONTABLE

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
46191600	EQUIPO CONTRA INCENDIO
72101509	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DEL EQUIPO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

13. FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS cancelará de manera proporcional a los servicios y/o avances efectivamente realizados durante la ejecución del contrato, previa presentación de la correspondiente facturación, recibo a satisfacción por parte del supervisor y el lleno de requisitos administrativos y fiscales para el pago. En el evento en que la factura no haya sido debidamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para cancelar la misma sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Durante el mes de diciembre el contratista podrá presentar cuenta de cobro parcial y proporcional a los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento de todos los requisitos administrativos exigidos para la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C en sus zonas urbanas y rurales donde se encuentren ubicados los centros de salud.

16. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Profesional Universitario de SST, Asignado a talento humano de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias quien velará por los intereses de esta y tendrán las funciones que, por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que especificamente se estipulen.

SUBGERENCIA

JOSE RAMON PAZ DIAZ
Subgerente Administrativo y Financiero
E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias

PROYECTÓ COMPONENTE TÉCNICO

BORIS BAYUELO WATTS
P.U. SST. Asignado a talento humano
E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias

PROYECTÓ COMPONENTE JURÍDICO

MARÍA JOSÉ BLANCO
P.U. Oficina de Contratación
E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias

PROYECTÓ COMPONENTE FINANCIERO

DIMITRI AUSAKE PALACIO
Profesional Administrativo Suministrado.
E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias

ANEXO 1 – MATRIZ DE RIESGO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORÍA	A QUIEN SE E ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO.				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Fallo en la planeación del proceso	No se presentan oferentes.	2	3	5	RIESGO VEJO	Entidad	Análisis y verificación de las condiciones técnicas y los precios establecidos	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	Análisis de las cotizaciones realizadas	Proceso pre contractual
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Costos bajos en las ofertas realizadas	En la ejecución del proyecto se puede presentar una deficiente calidad de los trabajos	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	El oferente debe garantizar que los precios ofertados cumplen con las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso	3	2	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	SELECCION Y EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Solicitar soporte que justifique los valores ofrecidos en la oferta, Seguimiento a la ejecución del proyecto a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas a cabalidad.	Selección y ejecución del proyecto.
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Sobrecostos en los servicios a contratar	Sanciones y demandas al Entidad	3	4	7	RIESGO ALTO	Entidad	Revisión de los estudios realizados y corrección oportuna al	3	4	7	RIESGO ALTO	NO	SUPERVISOR	PLANEACIÓN	N/A	Seguimiento presupuestal	Planeación

												presupuesto inicial										
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Estudios previos incompletos; identificación de los bienes o servicios a contratar no están descritos de una manera clara y precisa, no se identifiquen los requisitos habilitantes apropiados para el proceso de contratación	Declaratoria de desierta Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad	Elaboracion de estudios previos a la reglamentación y las guías de Colombia Compra Eficiente	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ASESORIA JURIDICA Y/O SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	Revisión de los estudios previos y de los requerimientos técnicos solicitados	Proceso pre contractual
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Reclamos u observaciones por la evaluación y selección del contratista presentadas por otros oferentes	Retraso en la adjudicación del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	El Entidad debe atender y dar respuesta oportuna a las observaciones presentadas	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR Y ASESOR JURIDICO	SELECCIÓN	N/A	Las respuestas presentadas a cada una de las observaciones deben ser claras y eficientes	Proceso de Selección
6	GENERAL	INTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Demora en la adjudicación del contrato	Retraso en el cronograma establecido	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	El supervisor debe velar por que se cumplan los tiempos establecidos en el cronograma	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ASESORIA JURIDICA Y/O SUPERVISOR	SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al cronograma establecido	Selección y ejecución del proyecto.
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Retraso presentación de las garantías para la legalización del contrato	Demora en el inicio del contrato por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización del contrato	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El contratista seleccionado debe legalizar las pólizas del contrato en el tiempo estipulado con el fin de dar inicio en el tiempo establecido	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ASESORIA JURIDICA Y/O SUPERVISOR	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe garantizar que al inicio de la obra se cuentan con todas las pólizas solicitadas	Redacción de los documentos previos al proceso
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Materiales utilizados no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas	Incumplimiento del contrato no desarrollo del proyecto deseado	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista/	El contratista debe garantizar que los materiales utilizados cuentan con las especificaciones técnicas requeridas	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor está facultado para realizar revisión ocular y solicitar soportes de las especificaciones de los materiales	Ejecución del contrato
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Aumento en el presupuesto y en el tiempo de ejecución de la obra	Retraso en la entrega de la obra, aumento de presupuesto	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad	El contratista debe garantizar que puede desarrollar la obra con el presupuesto y el tiempo indicado	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR E INTERVENTOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Realizar un estudio minucioso de los avances de obra	Planeación
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Escases de mano de obra calificada para cumplir con el objeto del contrato	Retraso en la ejecución de la obra	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	El contratista debe garantizar que cuenta con el recurso humano suficiente para la ejecución del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe verificar que las personas que se encuentren laborando estén capacitadas y certificadas para esta labor	Ejecución del contrato
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial	Accidentes de trabajo, deterioro en la salud de los trabajadores	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	El contratista debe garantizar que los trabajadores de la obra cuentan con todas dotaciones y EPP S y certificados que requieran la labor	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor podra requerir en cualquier momento las certificaciones e implementos de trabajo de las personas que laboran	Ejecución del contrato

12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Aprobación tardía de terceros involucrados con el desarrollo del contrato	El contratista podría iniciar los trabajos o no hacer entrega de los mismos en plazos estipulados	2	3	6	RIESGO MEDIO	Contratista	Realizar la respectiva socialización del proyecto y tramitar los respectivos permisos	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe verificar que se cuente con los documentos necesarios para el inicio de la obra.	Ejecución del contrato
13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	La obra entregada no satisface las necesidades para las cuales han sido contratados	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Seguimiento continuo de la obra con el fin de detectar a tiempo irregularidades e incumplimientos con los parámetros inicialmente establecidos	3	3	6	RIESGO ALTO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento y control de las actividades	Ejecución del contrato
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No se cumple con los tiempos establecidos para la entrega de la obra	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista y Entidad	Seguimiento continuo de la programación de Obra, y si es el caso hacer la reprogramación de esta a fin de cumplir con el plazo establecido	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Control de la programación de obra, mediante seguimiento a la programación.	Ejecución del contrato
15	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños a terceros	Deficiencias en la calidad del trabajo realizado. Reclamos al Entidad	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Cuando se estén realizando los trabajos en la obra se deberá actuar con precaución y de ocasionarse daños el contratista acarreara los gastos que se presenten	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Control y seguimiento a las diferentes etapas de la obra.	Ejecución del contrato
16	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No pago oportuno, por parte del contratista, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Paralización de la obra. Demandas, costos asumidos por el contratista	3	1	4	RIESGO BAJO	Contratista	El contratista se hace responsable del pago de salario a los trabajadores que estén a su cargo	1	2	3	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El contratista debe garantizar el pago de salarios de los trabajadores en los tiempos correspondientes y el interventor deberá corroborar el mismo.	Ejecución del contrato
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES	Hurto o perdida de los materiales a cargo del contratista	Retrasos en la ejecución de la obra	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	El contratista debe velar por la vigilancia en el deposito de materiales y en los equipos de la obra	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Implementar métodos de seguridad y vigilancia en la obra.	Ejecución del contrato
18	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Ejecución de actividades no aprobadas por el Entidad	Reclamo del contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Las obras o cantidades no aprobadas que se ejecuten no serán reconocidas ni aprobadas por el Entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe dejar constancia de las obras y cantidades a ejecutar.	Inicio del contrato y ejecución del contrato
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución de la obra	Retrasos en la ejecución de la obra	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El contratista debe garantizar que cuente con la materia prima, personal y maquinaria para la ejecución de la obra	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe realizar visitas continuas para verificar el funcionamiento de la obra	Ejecución del contrato
20	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	REGLAMENTARIOS	No publicación de los documentos del proceso conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y observaciones presentadas por los oferentes, falta de trasparencia en el proceso	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad	El Entidad debe seguir los cronogramas establecidos para las respectivas publicaciones en la página del SECOP	2	2	4	RIESGO BOGO	NO	FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DEL SECOP Y SUPERVISOR	HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO	N/A	Revisión y seguimiento de la página del SECOP	Selección y ejecución del proyecto

21	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de revision y control, por parte del funcionario supervisor del contrato	Alteraciones en la ejecución del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad	El supervisor debe garantizar un acompañamiento integro durante todo el proceso de no ser así será responsable de los imprevistos	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	TODO EL PROCESO	N/A	Seguimiento a todas las etapas del proceso	Todo el proceso
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Afectación en el desarrollo del proyecto por condiciones climáticas	No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	El contratista debe garantizar la utilización de nuevas técnicas constructivas a fin de ejecutar el proyecto en los plazos establecidos, para lo cual deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo y de no poder realizar la labor por riesgo, informar inmediatamente al supervisor	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR E INTERVENTOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento a la programación de obra, verificando el cumplimiento de este	Ejecución del contrato
23	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de las actas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad	Insolvencia de contratista o incumplimiento del contrato por parte el Entidad	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad	El Entidad se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago.	3	2	5	RIESGO MEDIO	NO	SUPERVISOR Y SECRETARIA DE HACIENDA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno	Ejecución del contrato